

RESOLUCIÓN 184-2023

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 14:

Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, expedido por la Junta de Aviación Civil al operador aéreo FRONTIER AIRLINES, INC., para incluir la ruta Filadelfia (KPHL)/Santo Domingo (MDSD)/Filadelfia (KPHL).

CONSIDERANDO: Que **FRONTIER AIRLINES, INC.**, es un operador aéreo de nacionalidad estadounidense, titular del Permiso de Operación Núm.88, expedido por la Junta de Aviación Civil de la República Dominicana, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo, en treinta y dos (32) rutas desde diferentes ciudades de los Estados Unidos hacia la República Dominicana y viceversa, el cual está vigente hasta el 19 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que **FRONTIER AIRLINES, INC.**, a través de la licenciada Rhina Marielle Martínez Brea, Apoderada Especial, solicitó a esta Junta de Aviación Civil, una enmienda al Permiso de Operación Núm.88, para la inclusión de la ruta *Filadelfia (KPHL)/Santo Domingo (MDSD)/Filadelfia (KPHL)*.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, mediante la Resolución 168-2023 de fecha 26 de julio de 2023, decidió: *"Someter al procedimiento de vista pública para ser conocida en audiencia pública en la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil a ser celebrada el día 14 de agosto de 2023, a las 2:00 p.m., en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández" sito en la calle José Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad; la solicitud formulada por el operador aéreo FRONTIER AIRLINES, INC., en el sentido de que sea enmendado el Permiso de Operación Núm.88, para incluir la ruta Filadelfia (KPHL)/Santo Domingo (MDSD)/Filadelfia (KPHL)."*

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación número 1713 de fecha 28 de julio de 2023, emitida por la Junta de Aviación Civil, fue informado a la licenciada Rhina Marielle Martínez Brea, Apoderada Especial de **FRONTIER AIRLINES, INC.**, la decisión tomada por la Junta de Aviación Civil mediante Resolución 168-2023 de fecha 26 de julio de 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación número 1795 de fecha 2 de agosto de 2023, emitida por la Junta de Aviación Civil, fue informada a la licenciada Rhina Marielle Martínez Brea, Apoderada Especial del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, sobre la reprogramación de la reunión ordinaria pautada para el lunes 14 de agosto de 2023, para el miércoles 23 de agosto de 2023, a la misma hora y en el mismo lugar.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación número 1899 de fecha 25 de agosto de 2023, emitida por la Junta de Aviación Civil, fue informada la licenciada Rhina Marielle Martínez Brea, Apoderada Especial del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, sobre la reprogramación de la reunión ordinaria pautada para el miércoles 23 de agosto de 2023, para el miércoles 30 de agosto de 2023, a la misma hora y en el mismo lugar, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Núm.390-23 de fecha 21 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud enmienda al Permiso de Operación (P.O.) Núm.88, al operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, reprogramada para el día 23 de agosto de 2023, fue publicada los días 14 y 15 de agosto de 2023; así como también, producto de la posterior reprogramación para el día 30 de agosto de 2023, fue publicada los días 28 y 29 de agosto de 2023, en un medio de comunicación de alcance nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto 2023, la señora María Pía García Henríquez, Asociada Senior de **FRONTIER AIRLINES, INC.**, informó que asistiría junto a la señora Rita Mora, Asociada Senior, a la audiencia pública en representación de la referida empresa.

Resolución 184-2023
de fecha 30 de agosto de 2023
Página 2 de 2

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 30 de agosto de 2023, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, para incluir la ruta *Filadelfia (KPHL)/Santo Domingo (MDSD)/Filadelfia (KPHL)*.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 249 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a la Audiencia Pública podrán concurrir los interesados que se consideren afectados en la ruta que pretende operar el solicitante, quienes tendrán derecho a oponerse.

CONSIDERANDO: Que, respetando el derecho de ser escuchados, consagrado en la Ley Núm.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2023, en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", participó en representación de **FRONTIER AIRLINES, INC.**, la señora Rita Mora, Asociada Senior de **FRONTIER AIRLINES, INC.**, quien informó sobre las operaciones de la aerolínea en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, en la Audiencia Pública, la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88 del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, para la inclusión de la ruta *Filadelfia (KPHL)/Santo Domingo (MDSD)/Filadelfia (KPHL)*, no fue objeto de oposición por terceros.

VISTA la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTA la Ley Núm.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de 8 de agosto de 2013.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil, JAC-001 (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 168-2023, emitida por la Junta de Aviación Civil, de fecha 26 de julio de 2023.

VISTAS las comunicaciones Núms.1713 de fecha 28 de julio de 2023; 1795 de fecha 2 de agosto de 2023; 1899 de fecha 25 de agosto de 2023, suscritas por el presidente de la JAC.

VISTOS los correos electrónicos de fecha 18 de agosto de 2023 y 31 de agosto de 2023, suscritos por la señora María pía García Henríquez, Asociada Senior de Square Patton Boogs, del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "Hoy", los días 14, 15, 28 y 29 de agosto de 2023.

La Junta de Aviación Civil, tras haber agotado el procedimiento de audiencia pública y deliberado en ocasión de la solicitud realizada por **FRONTIER AIRLINES, INC.**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 184-2023

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud formulada por el operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, en el sentido de que sea incluida en su Permiso de Operación Núm.88, la ruta *Filadelfia (KPHL)/Santo Domingo (MDSD)/Filadelfia (KPHL)*.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea remitida a **FRONTIER AIRLINES, INC.**, y publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

